

# CONVOCATORIA 2026 DE APOYO A INICIATIVAS SOCIALES



## INTRODUCCIÓN

La Fundación INFINITO comprometida con el bienestar y desarrollo integral de las comunidades más vulnerables, abre su convocatoria 2026 para apoyar iniciativas lideradas por otras Fundaciones y organizaciones sociales legalmente constituidas, que trabajen en las siguientes líneas estratégicas: formación y cuidado de niños, adolescentes, jóvenes y familias, adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos, especialmente en cuidado, preparación para su autonomía y desarrollo y formación bajo principios y valores cristianos y de justicia social.

Buscamos contribuir en alguno de los siguientes objetivos:

- Formación en valores a niños, jóvenes, adultos o familias
- Adecuación instalaciones para cumplir requerimientos normas y protocolos de salud de las autoridades sanitarias, de salud o de vigilancia correspondientes a cada institución que trabaje con niños, jóvenes o adultos
- Mejoras o adecuaciones locativas de instalaciones propias, que requieran mantenimiento o reparaciones para el bienestar y comodidad de los beneficiarios
- Suscripciones o herramientas requeridas para la gestión o consecución de recursos por parte de la institución
- Actualización de elementos, electrodomésticos, sistemas de iluminación u otros, que puedan generar rebajas importantes en los gastos de mantenimiento y funcionamiento de la institución

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Fundación cofinancia proyectos, con un monto que dependerá de la calidad de la propuesta, la capacidad de ejecución y la disponibilidad de recursos, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Coherencia y claridad del proyecto

- Impacto social esperado y capacidad de medición
- Trayectoria y transparencia de la organización postulante
- Enfoque social
- Otros que asigne el comité de evaluación de proyectos
- Propuesta de retorno a través de saberes, habilidades o capacidades, según se describe más adelante, para ejecutar dentro del programa cultural de la Fundación

## PLAN RETORNO

Para la Fundación Infinito es muy importante conocer las destrezas y saberes de las instituciones a las que apoya en sus proyectos, para incluirlos en la propuesta cultural y formativa. Para eso le da un gran valor a la oferta de retorno que nos hacen que puede estar, entre otras, enmarcada en las siguientes categorías:

**Memoria:** charlas, testimonios o exposiciones que rescaten historias de vida de niños, adultos mayores o comunidades vulnerables.

**Arte y expresión:** conciertos, recitales, danza, teatro comunitario o muestras artísticas realizadas por beneficiarios de las organizaciones.

**Educación y formación:** talleres abiertos en temas como lectura, escritura, manualidades, música o habilidades socioemocionales.

**Salud y bienestar:** jornadas de autocuidado, acompañamiento psicosocial, actividades de movimiento o yoga comunitario.

**Encuentros intergeneracionales:** espacios donde niños y adultos mayores compartan saberes, juegos tradicionales o relatos.

**Medio ambiente y sostenibilidad:** huertas comunitarias, talleres de reciclaje creativo o siembra de árboles en memoria de seres queridos.

No se recibirán proyectos para el pago de gastos administrativos, servicios públicos, nómina, pago de impuestos, y otras obligaciones que no sean para la atención directa de los beneficiarios, o para trabajar en la autosostenibilidad de la Institución.

El aporte aprobado por el comité designado de la Fundación Infinito deberá ser utilizado, para el fin especificado en el anexo que se relaciona más adelante, en un término no mayor al 31 de diciembre de 2026 y deberá entregarse un informe final de uso de la partida destinada, con las fotos y los resultados de los indicadores.

Descargue los términos y condiciones en la página WEB de la Fundación Infinito [www.fundacioninfinito.co](http://www.fundacioninfinito.co)

El hecho de enviar los documentos y diligenciar el formulario, no obliga a la Fundación Infinito a cofinanciar el proyecto presentado.

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

- Presentar la información completa antes del 29 de mayo de 2025, a las 6:00 pm, en el formulario: CONVOCATORIA PARA EL APOYO A INICIATIVAS SOCIALES 2026: Rellenar formulario
- Tener mínimo 5 años de constituida, como organización no gubernamental y personería jurídica al día
- Estar al día en todas las obligaciones tributarias y financieras
- Cumplir los requisitos de régimen tributario especial, y estar en el listado publicado por la DIAN. En caso de no estar obligado a cumplir este requisito, presentar la certificación correspondiente de no estar obligado, según el tipo de organización.
- Al finalizar la ejecución del proyecto, antes de terminar el año 2026, deberá enviarse a la Fundación Infinito, un informe final con los resultados alcanzados a través de la ejecución del proyecto, medidos mediante los indicadores presentados, con fotos y con los costos reales del mismo. Plazo máximo de envío del informe final del proyecto: diciembre 20 de 2026.
- La Fundación Infinito, podrá visitar todos o algunos de los proyectos, presentados, previa cita acordada con la Institución.

### **DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR**

- RUT vigente
- Formato 5245 vigente o la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, que indique la no obligación de hacerlo. Para la entrega de la donación – si el proyecto sale favorecido – se deberá entregar el formato 5245 de este año.
- Estados financieros comparativos bajo normas NIFF, aprobados por el máximo órgano, a diciembre 31 de 2025 (Balance General, Estado de pérdidas y ganancias, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio, notas y revelaciones a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal)
- Informe de gestión social o rendición de cuentas de la institución a diciembre 31 de 2025

- Si es una organización que no ha contado con financiación para sus iniciativas sociales en los últimos cinco años, deberá adjuntar también sus estatutos vigentes
- Información básica de la Institución y solicitud del proyecto en el siguiente link: [CONVOCATORIA PARA EL APOYO A INICIATIVAS SOCIALES 2026: Rellenar formulario](#)

**Por favor enviar los documentos en formato pdf vía correo electrónico a [olgabeatrizabad@fundacioninfinito.co](mailto:olgabeatrizabad@fundacioninfinito.co) No se reciben documentos en físico.**